OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

4433

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2017, del Director de Comercio, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los Premios al Comercio Vasco para el ejercicio 2017.

La Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, regula los Premios al Comercio Vasco (BOPV n.º 60, de 28 de marzo de 2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria de los premios correspondientes al ejercicio 2017, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria, para el ejercicio 2017, de los Premios previstos en la Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Premios al Comercio Vasco.

Artículo 2.– Requisitos.

Para que las candidaturas presentadas puedan acceder a los premios previstos en la Orden que regula los Premios al Comercio Vasco deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

Artículo 3.– Solicitudes y plazo.

1.– Las candidaturas y demás documentación complementaria deberán dirigirse a la Dirección de Comercio, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, presentándolas en las correspondientes Oficinas Territoriales de cada Territorio Histórico, en Zuzenean (Oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco), en los registros auxiliares de la CAPV (recogidos en el Decreto 72/2008, de 29 de abril) o en los lugares especificados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.– El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y finalizará un mes después.

3.– Para ello, se utilizarán los impresos del Anexo I, a los que se podrán añadir las memorias o materiales que se consideren necesarios, teniendo en cuenta que no ha de sobrepasarse el tamaño DIN-A4.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2017.

El Director de Comercio,
JUAN EMILIO ANDRADES GARCÍA.

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO GENERAL:

Nombre de la empresa: .....

CIF/NIF: .....

Nombre comercial: .....

Rama: .....

Año de apertura: .....

Titular/persona de contacto: .....

Teléfono: .....

Dirección postal de la sede social: .....

N.º de establecimientos: .....

N.º de puestos de trabajo: .....

Pertenencia a alguna asociación de comerciantes: .....

- .....
- .....
- .....

Datos de los establecimientos:

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

CATEGORÍA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Empresa o empresas con las que coopera:

Descripción de la actuación: Año de inicio de la cooperación: Ventajas que aporta la cooperación: Valoración de los resultados de la actuación:

Descripción de la actuación: Año de inicio de la cooperación: Ventajas que aporta la cooperación: Valoración de los resultados de la actuación:

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

ANEXO I

Descripción de la actuación: Año de inicio de la cooperación: Ventajas que aporta la cooperación: Valoración de los resultados de la actuación:

Descripción de la actuación: Año de inicio de la cooperación: Ventajas que aporta la cooperación: Valoración de los resultados de la actuación:

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

CATEGORÍA INNOVACIÓN

Marque y describa brevemente, de los siguientes aspectos, cuáles se dan en su empresa:

		Descripción
Utilización de un programa de gestión.	☐	
Gestión mediante algún sistema de calidad	☐	
Innovación en la gestión de personal (se incluye también la implantación de medidas para la igualdad de mujeres y hombres).	☐	
Innovación en el producto	☐	
Publicidad de la empresa	☐	
Utilización de tecnologías de la información (creación de páginas web, venta a través de internet, publicidad en internet, terminal de punto de venta, conexión en red…)	☐	
Utilización de estrategias de captación de clientes	☐	
Utilidad de sistemas para la fidelización de clientes	☐	
Asistencia a ferias, ¿cuáles?	☐	
Innovaciones tecnológicas	☐	
Mejoras previstas	☐	
Otros	☐	

De entre ellas destacaría la siguiente actuación: .....
.....
.....
.....
.....

Descripción: .....
.....
.....
.....
.....

Año de implantación: .....

Ventajas que aporta: .....
.....
.....
.....
.....

Valoración de la puesta en marcha: .....
.....
.....
.....
.....

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

CATEGORÍA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Nombre: .....

Periodo de actividad profesional en el sector comercial. Desde el año ..... hasta el año .....

Memoria de su participación en la empresa o empresas a lo largo de ese periodo que incluya al menos: .....
.....
.....

Principales hitos en su carrera: .....
.....
.....

Puesta en valor de su aportación al negocio: .....
.....
.....

Descripción de su visión del comercio y su forma de trabajar: .....
.....
.....

Participación, en su caso, en asociaciones de comerciantes: .....
.....
.....

Existencia, en su caso, de protocolo de familia, o asimilable, con el objeto de solucionar la sucesión y/o la continuidad del negocio: .....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

DINAMIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS

Entidad solicitante: .....

Dirección: .....

Municipio: .....

Exposición de las actividades realizadas (se podrá aportar una memoria adjuntando toda la información que se precise para la justificación de las actuaciones realizadas en el ámbito de la dinamización comercial).